

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



1Y661S6G4T0Q5Q4F07MV

2211310FE



Referencia interna
E/F

Asunto

Extracto de la sesión AYT/JGL/13/2019

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de La Pola Siero.

Fecha: 15 de marzo de 2019

Horario: nueve horas y siete minutos y finaliza a las nueve horas y diez minutos

Carácter: sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Presidencia: Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Javier Rodríguez Morán; D.^a Noelia Macías Mariano; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; D. Valeriano Rodríguez Vigil, D. José Manuel Miranda Fernández; D. José Carlos García de Castro; D. Sergio García Rodríguez y D. Rubén Ordiales Gutiérrez.

Actúa como Secretario de la Corporación: D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste la Sra. Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

1.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS CELEBRADAS CON FECHAS SIETE Y TRECE DE MARTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

“Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se consideran aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días **SIETE Y TRECE DE MARTO DE DOS MIL DIECINUEVE**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

CONTRATACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



1Y661S6G4T0Q5Q4F07MV

2211310FE



Referencia interna

E/F

2.- EXPEDIENTE 25110V00J - AYUNTAMIENTO SIERO - ACORDAR LA ÚLTIMA PRORROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO DE GANADOS EN LA POLA SIERO Y EL CONTROL DE CARGA Y DESCARGA DE RESES Y SUS TAREAS COMPLEMENTARIAS,

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2015, publicada en el BOPA de 20 de Julio de 2015, **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Conceder a la Empresa **URBASER, S.A.** la última prórroga anual del contrato del servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Mercado de Ganados en La Pola Siero y el control de carga y descarga de reses y sus tareas complementarias, computándose el nuevo plazo de vigencia hasta el día **7 de julio de 2020**, respetándose el resto de las condiciones estipuladas en su día.

Segundo.- Autorizar el gasto para hacer frente a la prórroga precitada, por importe anual de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (341.032,50€/AÑO)**, con cargo a la aplicación y distribución anual prevista en el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 6 de febrero de 2019.

Tercero.- Dese traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal y resto de dependencias municipales interesadas y notifíquese al interesado con el otorgamiento de los recursos pertinentes.

URBANISMO

3.- EXPEDIENTE 24113101Z - HIJOS DE LUIS RODRIGUEZ S.A. - SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA DE REFORMA DE SUPERMERCADO EN C/ ALEJANDRO CASONA, Nº 5, C/ MONTE NARANCO Y C/ PUERTO LA CUBIELLA DE LUGONES DE LUGONES.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2015, publicada en el BOPA de 20 de Julio de 2015, **acuerda por unanimidad:** conceder licencia de obras a **HIJOS DE LUIS RODRIGUEZ S.A.**, para reforma de local con destino a supermercado en C/ Alejandro Casona, nº 5, C/ Monte Naranco y C/ Puerto La Cubiella de Lugones, de conformidad con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. José Javier Rodrigo García (con visado colegial de 23 de enero de 2019).

4.- EXPEDIENTE 24113103K - LOTERIAS LA REGENTA S.L. -SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOCAL PARA LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO EN CENTRO COMERCIAL INTU ASTURIAS, LOCAL B-14 DE PAREDES - LUGONES.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



1Y661S6G4T0Q5Q4F07MV

2211310FE



Referencia interna
E/F

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2015, publicada en el BOPA de 20 de Julio de 2015, **acuerda por unanimidad:** conceder licencia de obras a **LOTERIAS LA REGENTA S.L.**, para adecuación y ampliación de local con destino a loterías y apuestas del estado en Centro Comercial INTU Asturias, Local B-14 de Paredes – Lugones, de conformidad con el Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta Técnica D.^a Lidia Niño Álvarez (con visado colegial de 8 de febrero de 2019).

5.- EXPEDIENTE 241131042 - CDAD PROP C CIAL CARREFOUR AZABACHE - SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS DE REPARACIONES EN LUCERNARIO DE CUBIERTA DEL CENTRO COMERCIAL CARREFOUR AZABACHE.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2015, publicada en el BOPA de 20 de Julio de 2015, **acuerda por unanimidad:** conceder licencia de obras a **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL CARREFOUR AZABACHE**, para reparación en lucernario de cubierta del Centro Comercial Carrefour Azabache en la Urbanización de La Fresneda, de conformidad con el Proyecto redactado por la Ingeniera Industrial D.^a Elena Mudarra Clavero (con visado colegial de fecha 25 de Febrero de 2019)

OBRAS Y SERVICIOS

6.- EXPEDIENTE 23112U002. AYUNTAMIENTO DE SIERO. CONVOCATORIA, EN REGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS COOPERATIVAS Y/O COMUNIDADES DE USUARIOS DEL CONCEJO DE SIERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018: JUSTIFICACION SUBVENCIONES 2018

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2015, publicada en el BOPA de 20 de Julio de 2015, **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Entender justificadas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2018 a las entidades que se relacionan a continuación, por considerar que la documentación presentada justifica la ejecución de los proyectos para los que aquellas fueron concedidas:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	SUBVENCION	OBSERVACIONES
COOP. DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE FELECHES, COLLAO Y ARAMIL	F33038183	Sustitución de bomba en bombeo base	2.429,69€	
		Sustitución de bomba de bombeo fuente redonda	2.979,30€	
		Renovación de tubería de deposito del Cuitu	2.979,30€	
		Renovación de tubería tramo La Seca	2.979,30€	

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



1Y661S6G4T0Q5Q4F07MV

2211310FE



Referencia interna
E/F

COOP. AGUAS DE OTERO, COTO Y ESPINIELLA	G33131939	Aumento de tuberías y reforma de acometida	389,60€	
		Sustitución de filtros y manómetros	1.172,80€	
COOP. ASTURIANA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE HEVIA	F33010208	Renovación de 390m de tubería en el Palacio de Hevia	2.979,30€	
		Acondicionamiento deposito de la Madre	1.942,30€	
COMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO AGUAS LIERES	G33077827	Renovación de red de abastecimiento	2.979,30€	Se excluyen 4 facturas presentadas a favor de Comercial Feleches (Big Mat), por importe total de 408,49€, por no identificar el CIF de la Comunidad
COMUNIDAD DE AGUAS DE LA PERAL	G33672759	Renovación de motor sumergible en deposito de captación de El Resmalo (San Tirso, Anes)	1.608,00€	
COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUA DE FOZANA-TIÑANA	G33562646	Renovación de red de abastecimiento	2.979,30€	

Segundo.- Acordar la revocación de la subvención concedida a la Comunidad de Aguas de Santa Marina, con CIF G74094491 por importe de 2.979,30€ cantidad ya reintegrada a las arcas municipales y destinada a la financiación del proyecto denominado Construcción de nuevo deposito de agua, por haber incurrido en causa de reintegro consistente en el incumplimiento total del proyecto y el incumplimiento de la obligación de justificar la subvención.

7.- EXPEDIENTE 23312S00C.AYUNTAMIENTO DE SIERO. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DEL CONCEJO DE SIERO PARA EL EJERCICIO 2018. JUSTIFICACION SUBVENCIONES.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2015, publicada en el BOPA de 20 de Julio de 2015, **acuerda por unanimidad**, entender justificadas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2018 a las Asociaciones de Mujeres del Concejo de por considerar que la documentación presentada justifica la ejecución de las actividades para las que aquellas fueron concedidas.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



1Y661S6G4T0Q5Q4F07MV

2211310FE



Referencia interna
E/F

8.- EXPEDIENTE 23312S00A. AYUNTAMIENTO DE SIERO. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES JUVENILES DEL CONCEJO DE SIERO, PARA EL EJERCICIO 2018 . JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2015, publicada en el BOPA de 20 de Julio de 2015, **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Admitir la justificación presentada fuera de plazo por la Asociación Juvenil Bendición, advirtiéndole que esta admisión tiene carácter excepcional y no podrá ser alegado como precedente en futuras convocatorias.

Segundo.- Entender justificadas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2018 a las Asociaciones Juveniles del Concejo de Siero, por considerar que la documentación presentada justifica la ejecución de las actividades para las que aquellas fueron concedidas.

9.- EXPEDIENTE 23312S007. AYUNTAMIENTO DE SIERO. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS GRUPOS FOLKLORICOS Y LAS ASOCIACIONES CULTURALES DEL CONCEJO DE SIERO PARA EL EJERCICIO 2018. JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2015, publicada en el BOPA de 20 de Julio de 2015, **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Admitir la justificación presentada fuera de plazo por la Asociación Cultural y Recreativa Argüelles y el Grupo Folclórico Principado advirtiéndoles que esta admisión tiene carácter excepcional y no podrá ser alegada como precedente en futuras convocatorias.

Segundo.- Entender justificadas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2018 a las Asociaciones de Culturales y Grupos Folklóricos del Concejo de Siero por considerar que la documentación presentada justifica la ejecución de las actividades para las que aquellas fueron concedidas.

10.- EXPEDIENTE 23312S006. AYUNTAMIENTO DE SIERO. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS SOCIEDADES DE FESTEJOS DEL CONCEJO DE SIERO PARA EL EJERCICIO 2018. JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2015, publicada en el BOPA de 20 de Julio de 2015, **acuerda por unanimidad:**

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



1Y661S6G4T0Q5Q4F07MV

22113I0FE



Referencia interna

E/F

Primero.- Admitir la justificación presentada fuera de plazo por la Sociedad Cultural y de Festejos Santa Apolonia de Pañeda Nueva, la Sociedad de Festejos San Antonio-Los Pepitas y el Grupo Cultural Y Recreativo La Cuerria, advirtiéndoles que esta admisión tiene carácter excepcional y no podrá ser alegada como precedente en futuras convocatorias.

Segundo.- Entender justificadas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2018 a las Asociaciones de Sociedades de Festejos del Concejo de Siero, por considerar que la documentación presentada justifica la ejecución de las actividades para las que aquellas fueron concedidas.

11.- EXPEDIENTE 23212B001. AYUNTAMIENTO DE SIERO. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL CONCEJO DE SIERO, PARA EL EJERCICIO 2018. JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2015, publicada en el BOPA de 20 de Julio de 2015, **acuerda por unanimidad**, entender justificadas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2018 a las Asociaciones de Comerciantes del Concejo de Siero por considerar que la documentación presentada justifica la ejecución de las actividades para las que aquellas fueron concedidas.

SERVICIOS SOCIALES

12.- EXPTE.- 611120004.- CARITAS SAN MARTIN DE LA CARRERA. CONVENIO DE COLABORACIÓN CÁRITAS SAN MARTÍN DE LA CARRERA. SUBVENCIÓN NOMINATIVA. AÑO 2018.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2015, publicada en el BOPA de 20 de Julio de 2015, **acuerda por unanimidad**:

Primero: Entender justificada la subvención nominativa concedida a Cáritas San Martín de La Carrera, Atención a Familias, para el año 2018, por importe de cuatro mil euros (4.000,00 €uros), por considerar que las facturas y documentación presentadas se ajustan a la actividad objeto de la subvención y acredita su ejecución.

Segundo: Abónese a Cáritas Parroquial San Martín de La Carrera, la cantidad de dos mil euros (2.000,00 €uros), correspondientes al tercer y cuarto trimestre del convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento, en concepto de subvención nominativa consignada a su favor en el presupuesto municipal para el año 2018.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto se produjeron ruegos y preguntas.